

19 de junio de 2008 STSE-2014-2008

Licenciado Victor Manuel Vargas Meneses

> ASUNTO: Informe de labores del señor Victor Manuel Vargas Meneses, exauditor interno.

Estimado señor:

Esta Secretaría comunica el acuerdo adoptado por el Tribunal Supremo de Elecciones en Sesión Ordinaria Nº 52-2008, celebrada el diecisiete de junio del año en curso, integrado por el señor Magistrado Luis Antonio Sobrado González, quien preside, la señora Magistrada Eugenia María Zamora Chavarría y el señor Magistrado Max Alberto Esquivel Faerron, que dice:

"ARTÍCULO SETIMO.- Del señor Víctor Manuel Vargas Meneses se conoce nota, de fecha 10 de junio del 2008, recibida ese mismo día en la Secretaría del despacho, con la que, en cumplimiento de la normativa que cita, remite el Informe Final de Labores del cargo que ocupó como Auditor Interno de este Tribunal. Adjunta a su vez copia electrónica del indicado informe.

Se dispone: en relación con la nota del 10 de junio de 2008 en la que el señor Vargas Meneses remite el Informe Final de Gestión, se aclara que su relación laboral con este Tribunal finalizó no el 1º de junio de 2008 sino el 23 de mayo de este año, según consta en la resolución n.º 1946-P-2008 de esa misma fecha en la cual se le despidió sin responsabilidad patronal.

En lo que respecta propiamente al "informe" que se conoce, ha de señalarse lo siguiente en relación con cada una de sus partes;

Presentación: las referencias que hace el señor Vargas Meneses al Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público y a la Procuraduría de la Ética son irrelevantes pues no aportan valor agregado, no se relacionan con su labor durante su permanencia en este organismo electoral y están del todo descontextualizadas, especialmente esta última al vincularse con un informe sobre la gestión del proyecto de cédula de identidad (SICI) que -en lo que concierne a algunos de quienes han integrado el Tribunal propiamente- fue archivado por el Tribunal con integración ad-hoc, al no encontrar mérito alguno en los cargos que se habían formulado, según resolución 234-P-2006 de las 14:50 horas del 4 de agosto del 2006.



19 de junio del 2008 STSE-2014-2008 Lic. Víctor Manuel Vargas Meneses Página 2 de 3

Resultado de la gestión: en este aparte el señor Vargas Meneses discurre por una serie de temas sin orden ni concierto y sin informar de su gestión durante el tiempo que fue Auditor Interno de este Tribunal; antes bien emite una serie de juicios de valor del todo infundados y en todo alejados de la realidad, relativos a temas que ya han sido resueltos y debidamente aclarados por las instancias correspondientes. Así por ejemplo, en lo que menciona sobre el Plan Estratégico Institucional (página 3), es lo cierto que la empresa consultora no identificó argollas ni centros de poder, sino que -de acuerdo con la documentación sobre el particular- ese fue el dicho del propio señor Vargas Meneses en uno de los grupos de trabajo, sin que su criterio fuera compartido por la gran mayoría de los participantes.

En lo que respecta al "Estudio con Grupos Focales", dentro del marco del convenio FLACSO-TSE, éste fue ordenado precisamente por este Tribunal y se han tomado las acciones pertinentes dentro del marco del convenio FLACSO - TSE en relación con sus resultados, por lo que esa actividad no respondió a ninguna gestión de la Auditoría Interna y cuya referencia no es de recibo, ya que tampoco informa sobre su labor mientras fue auditor de este organismo electoral.

En cuanto a la normativa sobre control interno, este Tribunal ha cumplido con todos los procesos de autoevaluación y se ha dado seguimiento a todas las recomendaciones formuladas por las instancias respectivas, lo cual ha sido un logro de la administración activa que responde a su propio accionar y no al del informante durante la vigencia de su relación laboral.

La referencia que hace en la página 5 a la Comisión Permanente de Ingreso y Gasto Público de la Asamblea Legislativa no puede ser más lamentable y desafortunada ya que dicha Comisión, luego de las comparecencias del señor Vargas Meneses, durante las cuales hizo una serie de denuncias contra este Tribunal, concluyó en su informe final que éstas eran infundadas, que este Tribunal actuó en forma diligente y precavida y que lo que se demostró fue "...una preocupante impericia de la Auditoría Interna del TSE que en un tema tan propio del TSE, como la impresión de las papeletas, emita informes mal concebidos y con serias repercusiones en la credibilidad misma de la Institución ante la opinión pública." Los demás puntos que incluye el señor Vargas Meneses en esa misma página, así como en la número 6, se refieren a actuaciones del Poder Judicial, la Inspección Electoral, temas de hacienda pública y un supuesto "acoso laboral" que nunca existió, lo que resulta incomprensible y



19 de junio del 2008 STSE-2014-2008 Lic. Víctor Manuel Vargas Meneses Página 3 de 3

carente de toda técnica de frente a lo que debe ser un informe final de gestión auditoril, en especial porque consigna los temas antedichos bajo el título "Acciones emprendidas para establecer, mantener el sistema de control interno", lo que obviamente no guarda relación ni con su gestión ni con la rendición de cuentas que debió ofrecer en punto a su propio desempeño como Auditor de este Tribunal.

En el punto 5, "Principales logros alcanzados durante la gestión", incurre el señor Vargas Meneses en otra serie de inexactitudes que hacen obligada la correspondiente aclaración. Así, por ejemplo, fue decisión de este Tribunal que se hicieran los estudios para la creación de la Dirección Ejecutiva y de ésta elaborar el Plan Estratégico Institucional, por lo que estas acciones no son "logros" del señor Vargas Meneses. La metodología para la elaboración de estudios de factibilidad surgió del Comité Gerencial de Informática y de la Oficina de Proyectos Tecnológicos, no de la Auditoría, mientras que lo relativo a impresión de papeletas y el manejo de la jornada extraordinaria han sido producto de acciones concretas de la Coordinación de Programas Electorales.

El resto de su informe tampoco tiene coherencia alguna y menos aún las conclusiones pues no se refiere a su gestión ni a las propias del Tribunal.

En resumen, el Informe Final de Gestión presentado por el señor Victor Manuel Vargas Meneses se tiene por insuficiente dado que en el fondo no rinde cuentas de su actuación durante el lapso en que ejerció el cargo de Auditor Interno de este Tribunal.

Las presentes aclaraciones serán "colgadas" de la web institucional, conjuntamente con el informe del ex auditor."

Atentamente,



Juan Rafael Salas Navarro Prosecretario

arv.-

C. archivo-copiador

Lic. Víctor Manuel Vargas Meneses Tel. 2-224-54-75 Apartado Postal 38-2070

San José, 10 de junio de 2008

Schora y schores Magistrados Tribunal Supremo de Elecciones

Estimados señores:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de los establecido en el artículo 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno, me permito poner en su estimable conocimiento el Informe Final de Labores con motivo de haberme acogido al beneficio de la pensión a partir del 1º de junio de 2008.

Adjunto se servirán encontrar copia del citado Informe, en medio magnético, diskette.

Atentamente,

Lic. Victor Manuel Vargas Menesos

Céd. 1-319-072

cc. - Auditoria Interna

Departamento de Recursos Humanos

VICTOR MANUEL VARGAS MENESES AUDITOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

INFORME FINAL DE LABORES

Resumen Ejecutivo del informe final

- · Referencia sobre labor sustantiva del TSE
- · Cambios habidos en el entorno
- Estado autoevaluación del Sistema de control interno de la AI
- Acciones emprendidas para establecer, mantener el sistema de control interno
- · Principales logros alcanzados durante gestión
- Administración de recursos financieros
- Sugerencias para la buena marcha de la institución y de la Auditoría Interna
- · Observaciones sobre temas de actualidad
- Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones de la Contraloría General de la República
- Conclusiones

A. PRESENTACION

Quien suscribe brindó sus servicios a la administración publica costarricense desde febrero de 1964; es decir, por 44 años. A partir de 1978, le correspondió el honor de ser el primer Auditor Interno del Poder Judicial, del Instituto Nacional de las Mujeres y del Tribunal Supremo de Electiones. Fue Auditor Interventor del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.

La Contraloría General de la República como institución auxiliar de la Asamblea Legislativa y al mismo tiempo el Organo Rector del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública, ha elaborado Manuales de Control Interno con la siguiente presentación parcial:

"De conformidad con lo comentado, y a la luz de las potertades constitucionales y legales conferidas a la Contraloria General, con el afán de contribuir al mejoramiento de los sistemas de control interno institucionales y, por ende, al manejo legal, económico, eficiente y eficaz del patrimonto público, se emiten el presente "Manual de normas generales de control inserno para la Contraloria General de la República y las instituciones y organos sujetos a su fiscalización", las cuales constituyen una normativa

de carácter general, que proporciona un esquema básico para la transparencia en la gestión pública en el marco de la legalidad, la ética y la rendición de cuentas." El destacado es mio.

MANUAL DE NORMAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA EN EL SECTOR PÚBLICO

Publicado en La Gaceta Nº 246 del 16 de diciembre, 2004

Artículo 1º—Aprobar el documento denominado "Manual de Normas Generales de Auditoria para el Sector Público", considerando la importancia de la normativa por emitir en cuanto establece estándares mínimos para el ejercicio del proceso de auditoria de manera uniforme, competente, integra, objetiva e independiente.

COMENTARIO SOBRE LA NORMA 1.3.2.3

1.3.2.3 Alerta ante posibles riesgos no detectables con procedimientos

Los funcionarios de la Auditoria Interna deben estar alerta a los riesgos que pudieran afectar los objetivos, las operaciones o los recursos. Sin embargo, los procedimientos de auditoria por si solos, incluso cuando se llevan a cabo con el debido cuidado profesional, no garantizan que todos los riesgos posibles sean identificados. (El subrayado es mio)

Esta norma de contenido tan delicado no ha sido regulada con mayor detalle para los casos en que un auditor interno deba llevar a cabo una labor distinta a la que implique emitir informes de control interno, de relación de hechos, de asesoría o bien de advertencia.

Lo anterior significa que el Ente Contralor no ha regulado debidamente lo concerniente a lo esbozado en el Considerando 3º de la Resolución en que se pone en vigencia el Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público a partir de diciembre de 2004.

"CONSIDERANDO

3º—Que los procesos de auditoria ejercidos por la Contraloria General de la República, los auditores interaos y externos y otros órganos de control, son parte fundamental del control y fiscalización superiores de la Hacimda Pública y deben estar orientados a garantizar la efectividad del manejo de los fondos públicas, a colaborar en la reducción de los riesgos institucionales, a procurar una garantía

reconable de que la actuación del jerarca, de los titulares subordinados y del resto del personal se ejecuta de conformidad con sanas prácticas y con el marco legal y técnico vigente, y a contribuir al complimiento por parte de la Administración de su obliquión constitucional de rendir cuentas. (El subrayado no es del texto original)

PROCURADURIA DE LA ETICA EN LA FUNCION PUBLICA

En cuanto a las potestades que el ordenamiento otorga a la Procuraduría de la Etica en la Función Pública, el Tribunal Supremo de Elecciones no ha recurrido a sus servicios cuando ha sido necesario, en lo referente a los aspectos esbozados por la Contraloría General en la emisión de sus NORMAS, y dentro del ámbito de las actuaciones de la administración activa en relación con el Informe de Relación de Hechos Sobre la Gestión del Proyecto "Solución Integral para la Automatización de la Cédula de Identidad, SICI", emitido en el año 2003.

Su participación era y sigue siendo importante, bajo el marco conceptualizado en el **Punto 4** de este Informe Final.

B- RESULTADO DE LA GESTION

1. Referencia sobre labor sustantiva del TSE

El artículo 99 de la Carta Magna asigna al Tribunal Supremo de Elecciones la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, dándole total independencia en el desempeño de su comerido.

Tan serias y delicadas funciones, que le hacen ser el Pilar de la Democracia, obligan a sus jerareas a tener especial cuidado de dotar a la institución de un sólido sistema de control interno, operando bajo una estructura administrativa muy bien definida, y bajo una equilibrada supervisión externa de la Contraloría General de la República, que no se percató de la ausencia de la función de auditoria interna, sino hasta el año 1994, con motivo de iniciativa que provenía de otra organización como lo era el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, oficio No. CCP-FIS- 484-94 del 22 de noviembre de 1994.

Con motivo de la elaboración del Primer Plan Estratégico Institucional, el personal y la empresa Consultora que se contrató para esos efectos, identificaron la existencia de "argollas", centros de poder originados en el funcionamiento de múltiples comisiones de trabajo, riesgo y temor de denunciar hechos alejados de principios éticos. Por otro lado, en el año 1999 la Contraloría

General de la República determinó que el Proceso de Planificación, no era una de las virtudes más sobresalientes del sistema de control interno institucional.

Considero de especial importancia que la Administración Activa emprenda e informe sobre las acciones ordenadas por el Superior, con motivo del Convenio Internstitucional por un costo cercano a los ocho millones de colones para el mismo, establecido con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, del cual se obtuvo el informe denominado EL PROCESO ELECTORAL DESDE LA ÓPTICA DE LA SOCIEDAD CIVIL, Estudio con Grupos Focales, fechado 8 de diciembre de 2006.

2. Cambios habidos en el entorno

Con motivo de denuncia de un exfuncionario del Tribunal Supremo de Elecciones, la Contraloria General interviene en la Institución con el fin de evaluar el proceso de contratación administrativa de un proyecto informático relacionado con la emisión de la cédula de identidad de los costarricenses, por un monto cercano a los mil cien millones de colones, y que posteriormente en el año 2003 se estimaron daños y perjuicios a la institución, gastos administrativos y multas, por monto cercano a los 680 millones de colones.

Posteriormente, se emite la Ley General de Control Interno que viene a confirmar la necesidad institucional de contar con sistema de control interno más sólido y coherente con las calificadas responsabilidades encomendadas a los señores Magistrados del Tribunal.

Legislación que ha sido complementada con la emisión de la Ley Administración Financiera y Presupuestos Públicos y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.

3. Estado autoevaluacion del Sistema de control interno

Los resultados de la autoevaluación recientemente llevada a cabo muestra indices satisfactorios, a pesar de las dificultades que hemos tenido que afrontar por el inadecuado manejo y aplicación de la normativa emitida que se ha aplicado a la gestión a mi cargo.

Deber de probidad, rendición de cuentas, que no ha sido precisamente las coordenadas que más hayan sido favorecidas en actuaciones al más alto nivel institucional, con miras a fortalecer el funcionamiento de la Auditoria Interna.

4. Acciones emprendidas para establecer, mantener el sistema de control interno

El suscrito emprendió ingentes esfuerzos ante la Contraloría General de la República, para que con base en el artículo 26 de su Ley Orgánica se hiciera presente en la institución para evaluar las dificultades que la cultura institucional en materia de control, imponía al mejor funcionamiento de la gestión de la Unidad Auditora a mi cargo.

A manera de ejemplo, debo mencionar que mediante oficio No. AI-301 2007 del 15 de noviembre de 2007, propuse a la señora Contralora General de la República propuse llevar a cabo alguna valoración bajo un esquema como el siguiente el cual gira alrededor de la contratación administrativa del SICI:

SISTEMA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN SUPERIORES DE LA HACIENDA PÚBLICA

PUNTOS BASICOS GUIA ASIGNACION DE FISCALIZACION

PROPUESTA

- Funcionamiento de la Comisión Permanente del Ingreso y del Gasto Público, de la Asamblea Legislativa:
 - Participación de la función de Auditoria Interna.
 - Participación de la Contraloria General de la República, Artículo 31 de su Ley Orgánica
 - Participación del Poder Judicial: Condenatoria al Auditor
 - a) Tribunal de Primera Instancia
 - b) Tribunal de Casación
 - Participación de señores Magistrados del Tribunal Supremo de Elecciones, y el Tribunal Ad-hoc,
 - Actuaciones y omisiones del señor Inspector Electoral:
 - Resultados de la investigación emprendida por la Comisión Permanente del Ingreso y del Gasto Público
- 2.- Posibles debilidades del Sistema Nacional de Control de la Hacienda Pública

- 3.- Posibles efectos producidos ante el anuncio de interponer querella por injurias y calumnias, en que se estimaron daños y perjuicios por un monto de £200 millones de colones
- 4.- Protección legal al personal de la Auditoria Interna. Artículo 26 LG de CI.
- 5.- Posibles violaciones a garantias constitucionales. Libertad de expresión, debido proceso.
- 6.- Observancia del principio: "El interés público debe prevalecer sobre el interés particular". Posibles conflictos de intereses
- 7 Observancia del Principio de confidencialidad y probidad
- 8 Eventuales situaciones de acoso laboral y afectación a la función Auditora.
- 9.- Otros elementos de juicio que hayan sido aportados por el Tribunal Supremo de Elecciones ante el Ente Contrator en diferentes oportunidades.

5. Principales logros alcanzados durante la gestión

A pesar de las dificultades señaladas en el capítulo anterior, esta Audiroría propició y obruvo importantes logros como los siguientes:

Creación de la Dirección Ejecutiva, con el consiguiente efecto positivo de que la Institución contara con un Plan Estratégico Institucional, y un componente como el Plan Estratégico en la Tecnología de la Información, que se fueron consolidando paulatinamente.

Se logró la implementación de metodologías para la elaboración de Estudios de Factibilidad especialmente para el desarrollo de Proyectos Tecnológicos y la definición de la plataforma tecnológica que debe funcionar en la Organización.

Disminución de costos en la confección e impresión de papeletas para comicios electorales, lo mismo que en el pago de tiempo extraordinario y las inversiones en tecnología de la información. Los registros contables reflejan tales efectos partiendo de las procesos electorales del 2002 hasta el Referendum de octubre del 2007, lo cual conviene que sea puesto en conocimiento de la ciudadanía costarricense como parte del proceso de rendición de cuentas.

La Auditoria Interna a mi cargo, elaboró informes relacionados con los procesos electorales del año 20006 y el Referêndum llevado a cabo en octubre de 2007, cuyas recomendaciones fueron acopidas por el Tribunal Supremo de Elecciones con las formalidades de rigor. Ta señora y señores Magistrados felicitaron a la

Auditora y Auditores que tuvieron a cargo la elaboración y exposición de los mismos.

A continuación presento una somera referencia sobre algunos logros alcanzados en el año 2007

- 1. Propuesta de organización administrativa de la Auditoria Interna-
- Solicitud borrador de documento "Diagnóstico y Acciones Conjuntas" sobre análisis FODA de la Auditoria Interna.
- Remisión de informe anual de cumplimiento de las disposiciones giradas por la Contraloría General de la República, correspondiente al 2007.
- 4. Remisión Plan Operativo Anual de la Auditoría Interna, 2008
- Proyecto de cartel para la adquisición para la adquisición de una solución integral para la automatización del proceso de de auditoria.
- Consulta a la Contraloría en relación con la función asesora de las Auditorías Internas.
- Remisión a Tribunal de Autoevaluación de Calidad de la Auditoria Interna 2006
- Seguimiento al cumplimiento de recomendaciones sobre el informe de seguimiento ICI-01/06.
- 9. Remisión al Tribunal del Manual de Procesos de la Auditoria Interna.
- Comunicación al Tribunal sobre a probación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoria Interna, por parte de la Contraloria General de la República.

6. Fortalecimiento de Servicios de la Auditoria Interna

Acorde con los cambios impulsados por la Contraloria General de la República, resulta de gran importancia destacar las acciones que se promovieron con el propósito de foctalecer la calidad de los servicios que se prestan y de facilitar un clima propicio hacia una Auditoria Interna que desempeñe un rol más proactivo en beneficio del accionar de la Administración activa.

Dicho marco normativo ha venido impulsando acciones tendentes a fijar estándares de alta calidad y un sistema de control de calidad de las auditorias y del quehacer de los auditores.

Para tal efecto y dentro del plazo señalado por el Ente Contralor, en el mes de junio del 2007, conforme a la fecha prevista, se presentó ante el Tribunal la primera Autoevaluación de Calidad de la Auditoria Interna, misma que debe elaborarse anualmente durante el mes de junio de cada año. Asimismo, se tiene establecido que a más tardar en el mes de junio del 2009, tendrá que llevarse a cabo la primera evaluación externa de calidad.

7. Estado de los proyectos más relevantes emprendidos

Importantes logros en el desarrollo y consolidación de Manuales de procedimientos y Técnicas de Auditoría a través del Computador hemos obtenido en los últimos meses. Esto significa ubicar a la función auditora en clara ventaja con miras al futuro inmediato.

8. Administración de recursos financieros

Lo dicho en el punto anterior, se ha debido gracias a la disponibilidad y mejor uso de los recursos financieros y humanos puestos a nuestra disposición.

En la medida de las disponibilidades presupuestarias, se gestionó la capacitación para nuestro personal, en áreas tales como: aseguramiento de la calidad, valoración de riesgos, contratación administrativa, etc.

Sugerencias para la buena marcha de la Institución y de la Auditoría Interna

Las principales sugerencias que hoy puedo plantear giran alrededor de los siguientes aspectos.

Mayor presencia de la Contraloría General de la República para evaluar el marco institucional que se desenvuelve la Auditoría Interna. El haberme correspondido el honor de ser el primer auditor interno de la Institución conflevaba todos los nesgos inherentes mencionados en la Norma 1.3.2.3 anteriormente transcrita.

No está de más, mencionar en este capítulo la mencionada propuesta de valoración del Sistema de Control y Fiscalización Superiores de la

Hacienda Pública, en el ámbito propio del Tribunal Supremo de Elecciones y en el contexto indicado en el Capítulo 4 de este Informe.

10. Observaciones sobre temas de actualidad

Con vista en los enunciados éticos, transparencia y rendición de cuentas que se han planteado, es importante que la Contraloría General de la República, como Organo Rector del Sistema de Fiscalización y Control Superiores de la Hacienda Pública, emprenda los esfuerzos necesarios para determinar la vigencia de los puntos comunicados por el Sindicato de la Institución el recién pasado 15 de mayo de 2008, mismos que podrían tener alguna relación con la noticia emitida por el marutino LA NACION del 18 de mayo de 2005, bajo el titulo Exjueces que investigaron al TSE ratifican amenazas, caso de sanción a dos magistrados, cuyas copias acompaño a este informe.

En el punto 2 de su comunicado, la ANBC señaló lo siguiente:

"2- Patentizansos nuestra profunda preocupación e indignación por los intentos de acoso laboral, (mobbing), violaziones a las garantias procesales, al debido proceso, a los derechos laborales y fundamentales, como manera de perseguir cualquier tipo de irrespularidades."

Para los efectos de esta propuesta, es importante que el Ente Contralor pueda concluir y comunicar lo pertinente en relación con algunas consultas y pronunciamientos que la Auditoría Interna le ha planteado y solicitado en los últimos años.

11. Estado actual del cumplimiento de disposiciones o recomendaciones de la Contraloría General de la República

Grado de avance satisfactorio, en la implementación de recomendaciones y disposiciones de la Contraloria General de la República. La Institución está a la espera de los resultados del procedimiento administrativo que se ha incoado en contra algunos funcionarios de la administración activa, que han tenido que ver con el Informe de Relación de Hechos Sobre la Gestión del Proyecto "Solución Integral para la Automatización de la Cédula de Identidad, SICI", emitido en el año 2003.

12. Conclusiones

Con base en lo anteriormente expuesto, podemos llegar a la conclusión de que un país que se precia de no tener ejército, de haber proscrito las armas, de liderar

campañas internacionales por la Paz y la Democracia y que ostenta incluso un premio Nobel de la Paz; con profundas raigambres democráticas de contenido social; no puede estar constantemente siendo llamado a cuentas en relación con la libertad de expresión, del derecho de defensa y después de que expertos – nacionales e internacionales- han dicho a lo largo de los años que la Legislación de Costa Rica a nivel penal no cumple con las expectativas de una nación democrática, social y liberal; (Dictámenes y Peritajes conocidos en el caso Herrera Ulloa vrs. Costa Rica en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, del 2 de julio del 2004); pero es importante en tanto que establezea que el honor es un bien jurídicamente tutelado, si la tutela se hace racionalmente y apegada al ordenamiento jurídico.

Aspectos que deben ser tomados en cuenta por la alta jerarquía institucional y la Contraloria General de la República, a la hora de hacer valer los postulados que ha emitido para fortalecer el desempeño de las Auditorias Internas del sector público costarricense. Todo ello en concordancia con las obligaciones establecidas en materia de mantener integridad y valores éticos en el ejercicio de sus deberes, tal como lo dispone el artículo 13 de la Ley General de Control Interno.

San José, 10 de junio de 2008

Víctor Manuel Vargas Meneses Céd. 1-319-072

Mumiellerjosey

Adjunto: Lo indicado

MIANTEDE, OLA



Caso de sanción a dos magistrados

Exjueces que investigaron al TSE ratifican amenazas

© Fueron víctimás de hosticam ento, llamadas andr mas yeag. mentos

O Vagistrado José Manuel Arroyd der uncid hechas anne la Corte Piena

Carlos & Wilalobos co legistration con

Los magedrates que insuengethe in-dependent agency in-the oquept para tespectatir ofinidas quas lectural "Albaniai Supremanda Execution (ISE) strationally open transmission may not forces. commo de enecicles hargo de empiric economica annel

Live Straggiore Control Control A vir. School pur Devictor Manay Record in makes the literature on easement and comb remarkable and nes en su contra buscon desde lo

professerallisate la personal. Etimoleureun oude rokesperie. Uneb-Surprove de Jaar ale sures murabullor rai USL, aspendictaexecute democrate PLANET BACTS o School that is General tre-bride cashinalization will a consisting

Induces collinational

Research del Sele derecto
tres (the temperature contactor arrandes magdetrador Ossar Facore: A Lun Koupou Sepada y electricity of the sec-

are functionariou per Colper on



Los resiglarentes del TITO. Came Provincia y Lata A. Sybriania, fuertes administrados es el processo. La Sala 7º sp. ha repueba que sal persona la camera administrados en el processo. La Sala 7º sp. ha repueba que sal persona la camera de la camera del camera de la camera del la camera del la camera del la camera de la camera de la camera de la camera del la camera del la camera de la camera del la

minologica informações resistentes vecto "Sources innertal case o automorpastire de la caride de

resource by Country large, et Critical neight retire elphysics (200 millio esqualitativite equalitativite equ

м Лазуу улган адару Роман и Sebrah Токулоки эл эттікитетика партуласы trialiais?Yearns is writerab, as conference in a manufacturation is

la: Altern se acroscop la consentata de Lancara, Circles y Deciglides y cin clis digentations of preceptation pierfus prostorious per la tierdada. Nelli Sala (Vieta seletivos el caso.

femanagan, Appel in altrageria (Irc.). Actives detailed one area see qua-ncilitarios, la menhación accurateнизаробения

Electricité militiples les solu-les Afrecteurs à seut rélétaires aus le sethistique de lle le arrespondie de in que la biolita innova lita for car para. ing his vertices former, continue du augumentary various do veisso-atroografiance fronts uses ques du heletomes.

edificaciel (3) e la companyante necredificacións alienticas de

area-functionaries in beautiful. Dates, applied function to mergrand report part that the Task Principles mercako abetailar, de tarilosmisoro deniro del estificio del 1918: milio lenkine sedelahara sa -pageotteroirationatepenalt-

policieres li prella que la cierca. En settendere del alla postate dia, settendere del alla postate do un moreo elementos eleatro omitra var de posprimali a y de se presentatados emplet exploses mentedadasus simputaliera co da or que olles as rechtosen

betegers considerance satisfied to Desirial decembs has comprosale resolutions in but mesopiese.

Ferlicht, per enchalters of nicht von derbakerer s. dermake an enterangularitan per diminelfin furneste an home inh rate, employers tribuspin upo

didne organist da la Teladis. De la descripe especialmente Contraction for Stores.

Inches, turns to be a street from sata es de chefi de la Ciene Sapre ma de Juncias, el magrelios de Asia Minual Armos, ameldence de la New Octopios la consulter del tobend or sold viscolific occusion. "adottosassaspindia"

Mediante un compresendo de messo los marterindes del TSE Operan respetar la escucció del emps independ personneces, no les "exposiones perfosa" Alaguras que efectas la besconte automorphism and automorphism

Otros opinan

La Corte Pera coroció a cammon, so his acopti on he agradeds. Hum narifesta; er es de que course sentide the apatic eract

Allonso Chaves Viccosta de ter Colta Saprata a de Jesticia

*Riode per grave el horas de que por material e massign for terido tantos es perte del informe qua ements altraced

Luis Odo, Villanueva Demondo prográficos Emmente de como de specio

Mapaece a TSE sagoi: positive consi fone in ancreso and conjunca de silencia y hade hards sect has a

Marte Zamore Districts
Info de Inscalif de RAC

Enternos sorprendicos ogaujes, comor anjuago de fuerzas y no quedi clare cust es el meti-e recope.

Federico Malayami





RETURNOSADOS COMES En pocas palabras

Grece

Ortiz Alverez

DOUGETRADA AD HO INVESTIGATIONALIEL TEE



"Habia Intereses de por medio"

- - - Tuderan univelor presio-

abtedners, ner zimmaering, cotion grand accretion Ms.

··· ¿Destro de Tribura Bapremo

ev Electronica (TSE)? --- V finera, en interior (entrition --- Zubbadan forde nun sterne?

er. Street from the older drawto disertaoncontrateurs of Mitals to to de Se gertina Patiena pur lupe de colo que sobelas. Tranidez la secia Men Legadraflos y la Carta Sapre

THE CHILDREN IN. AS quie stribuyers les preser-

- Henry month use When well-public gave hable inherence

depermelle que se garbie un er/oferic better

- Atlanta, en la personal fue Americana T

aPorque seas?

--- Perstellations, personalistica que con minue, el ferma de missa s personal freezeway extraordinate hadagreese ha queues quale ear trougar à motif un corne decuireze ofamilies que na laisi-

- ¿Outen auto deltres de seto?

- R lo namesons ye univermes poeste la discinaria directa menceur tell acadia (the eith-year es diviente qui si bai mis-demonstratements

- Villetedes pictierur a la Sula (V

- Coccounted, the backgood 10 also

clinary year carts commis-selffusme controls our les messe tensecurium y no si medicio no

Esta respekta setto?

- Page annualizado of o males difference as an origine des-digitation dus quide con une to-selument finales assertance, le connas sitt, finera la fermale nationale recomme influence-geologicale del para yecture no postrones heencircular et primera.

Literangen over torsees outer desero la intentigación?
 A las intentincinques seronice.

commended schools tolle. A salge he was expensed, a company see see facility. to our precipions of Leaders, selve we support S. Landon personal. gas territores la sección cada prova araz lasuszgistródos próspera.

un departe correi arta?

- Mars, no pre do apeda estren terio, de incebo altanta disperinta. plane than yo opposible a coliform rolls trongan kers revels la captor militi-que esse transmissión de la se ses tradificamentos bey por lasy - Abrieldo el TIRE?

 Dy pravio que la minimalión a incodif a twic o cuerco y sercorrected age of Tells per d

14 5 MAY 2008

Sindicato UNEC Informa



A: Funcionarios del Tribunal Supremo de Elecciones

La Junta Directiva de la UNEC, hace de conocimiento de la población laboral de la Institución, nuestra manera de pensar y ante todo nuestro compromiso para mantener buenas relaciones laborales por lo cual, ante ustedes manifestamos:

- 1- Los valores éticos y morales rigen todos los actos de nuestra organización, inclaudicablemente los defenderemos denunciando cualquier tipo de corrupción y desviaciones de poder.
- 2- Patentizamos nuestra profunda preocupación e indignación por los intentos de acoso laboral, (mobbing), violaciones a las garantías procesales, al debido proceso, a los derechos laborales y fundamentales, como manera de perseguir cualquier tipo de irregularidades.
- 3- Hacemos constar nuestro malestar por la manera reiterada en que se pretende por parte de algunas jefaturas menoscabar libertades públicas y sindicales y manchar la reputación de algunos funcionarios apputándole maios motivos.
- 4- Denunciamos que, al ya reconocido ambiente de inseguridad ciudadana, se agrega la inseguridad laboral (stress, ambiente laboral inseguro, presiones psicológicas etc.) que repercuten negativamente en las c. ndicionos óptimas en que los trabajadores de la institución realizan sus actividades cotidianas.
- La falta de adecuadas herramientas de trabajo y condiciones laborales inciden en el buen desarrollo de nuestras labores, que con eficiencia y eficacia debemos realizar todos.
- 6- El aumento del costo de la vida, repercuten severamente en nuestros boisillos, y los porcentajes de aumentos salariales para hacer frente a la creciente inflación no alcanza.

Reafirmamos:

Nuestro compromiso inquebrantable de defender a cualquier costo:

- ✓ el respeto a la dignidad humana.
- el derecho a la intimación, a conocer los cargos , a la defensa, al debido proceso -
- por procesos de reclutamiento y selección cristalinos, diáfanos, transparentes a aumentos de salarios justos,
- a denunciar todo tipo de corrupción, provenga de donde provenga, para que los verdaderos responsables reciban ejemplares castigos,
- al fortalecimiento organizacional institucional

Hacernos un vehemente llamado para que de manera unitaria cerremos filas alrededor de la UNEC.

Por lo que solo de manera organizada y con firmeza lograremos mantener las importantes conquistas democráticas y laborales, como todos añoramos.

"Cuando atrasamos la cosecha, los frutos se pudren, pero cuando atrasamos los problemas, no paran de crecer."

Pablo Coello